

Novedades en Banca y Finanzas

Circular No. 132/23: Orientaciones sobre Tasas de Interés y Transparencia Financiera

El Banco Central del Paraguay (“BCP”) emitió recientemente la Circular No. 132/23 el 14 de agosto de 2023, con el propósito de brindar claridad y transparencia en el cálculo de las tasas de interés basado en el Reglamento de Tasas de Interés, que fue aprobado previamente por el BCP mediante la Resolución N° 23, Acta N° 9, con fecha 23 de febrero de 2023.

El propósito central de esta normativa es establecer criterios y lineamientos que las entidades financieras deben seguir para calcular las tasas de interés de manera justa y transparente, promoviendo así una mayor equidad en las relaciones financieras entre las entidades y los consumidores.

Uno de los aspectos destacados de la Circular No. 132/23 es la provisión de ejemplos concretos para el cálculo de tasas de interés. Estos ejemplos reflejan las prácticas actuales en el mercado financiero y son considerados modelos de carácter general. A través de estos ejemplos, se busca brindar a las entidades supervisadas un marco de referencia claro para determinar las tasas de interés en diversas operaciones financieras. Es importante destacar que estos ejemplos no son rígidos ni excluyentes.

La Circular No. 132/23 pone un fuerte énfasis en la responsabilidad de las entidades supervisadas para garantizar que los cálculos de tasas de interés y otros cargos asociados sean consistentes con las normativas vigentes. Además de las tasas de interés, la circular también aborda el cobro de comisiones, gastos y penalidades.

Contacto



Cynthia Fatecha
Socia
cfatecha@vouga.com.py
+595 21 202049



Carlos Vouga
Socio
cvouga@vouga.com.py
+595 21 202049